

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Miércoles 1 de Mayo de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1173

Se publica todos los días laborables.

El Presupuesto de Gracia y Justicia

Discurso del Sr. Salmerón en el Congreso

(Continuación)

Viniendo á las relaciones concretas de las cifras del presupuesto, hay ahí una serie de hechos, en una relación determinada con los actuales, con los existentes, reguladas por las disposiciones concordadas. Y esto era precisamente lo que incumbía al señor Amat demostrar para que tuviesen base sus conclusiones de que toda la serie de mis razonamientos y de las enmiendas que concretamente he formulado, se apartaban de esta doble base jurídica y de hecho que había de abonar su legitimidad.

Voy á examinar aquellos puntos en que hubieron de resultar idénticas las opiniones del Sr. Amat y las consideraciones del Sr. Barrio y Mier, y para aliviar vuestra molestia habré de contestar á la par á dichos dos señores diputados. Los tenía el señor Amat, y es aserto que recomiendo á la consideración del Sr. Barrio y Mier, que si el presupuesto de obligaciones eclesiásticas respondiese á algo que tuviera la índole ó el carácter jurídico de una compensación por los bienes que fueron vendidos, de acuerdo en esto con el criterio general de su partido, no sé si podría comprender la opinión particular del señor Maura, él rechazaría el presupuesto eclesiástico, porque entiende que no ha habido tal expropiación, ni á título de compensación entiende que debía nada el Estado á la Iglesia católica.

Tomo ese aserto con todo el valor y alcance que tiene en labios de S. S., que, á pesar de su modestia, por la fuerza de su pensamiento tiene importancia considerable, para presentarlo frente al criterio del Sr. Barrio y Mier. Para S. S. y para mí es común la base de su partido en lo que se refiere, vuelvo á decir para que no se confundan las ideas, en lo que se refiere á la situación existente. Para S. S. como para mí las obligaciones del Estado respecto de la Iglesia están definidas en las disposiciones concordadas.

Y respecto de eso yo he de preguntar á S. S.: pues qué, si una Comisión de presupuestos no cumple esta función de investigar la legitimidad de los gastos proyectados por los Gobiernos, ¿qué función es la que desempeña? ¿Pues no es la Comisión una delegación del Parlamento, es decir, una delegación de la representación del país para examinar si son ó no legítimos los gastos presupuestados por los Gobiernos? ¿Tiene otra base ni otra legitimidad allá en sus orígenes el régimen representativo que ese, el de examinar los pueblos si había ó no lugar á otorgar los subsidios que se le pudieran pedir por el Poder ejecutivo?

Pues si no hace eso la Comisión de presupuestos, si se limita sencillamente á dar su visto bueno ó lo que quiera que hayan proyectado los Gobiernos, y si resultase, porque así son las cosas en la organización administrativa de España, que esos

presupuestos de los Gobiernos suelen ser con frecuencia los presupuestos de las secretarías de los departamentos ministeriales, puesto que los Gobiernos no tienen en sus funciones la continuidad suficiente para poder penetrar la organización de todos los servicios del Estado, ¿no resultaría entonces que estaríamos aquí á merced de una rutina tradicional, por la cual se pudieran filtrar muchos millones, ó por la falta de inteligencia, ó por la inepticia é incuria de los subordinados de los departamentos ministeriales? Pues qué, ¿puede S. S. pensar lo que no osaría pensar jamás, que si ciertas partidas de las que yo he impugnado hubiese tenido ocasión ó medio el digno ministro de Gracia y Justicia que elaboró ese proyecto para examinarlas en su origen y contrastarlas con la disposición concordada, no las habría modificado? Pues esto, ¿cómo se ha de excusar de hacerlo una Comisión de presupuestos que tiene esa primordial incumbencia?

Yo he sostenido con datos concretos, en relación con las disposiciones concordadas, que en ese capítulo de las colegiadas se consignan dotaciones que no tienen derecho á existir en relación con el presupuesto del Estado; y como contra eso concretamente el Sr. Amat no ha dicho cosa alguna, bien es cierto que no hubiera en ningún caso podido decirlo con razón, yo no tengo que insistir más en ello; lo que respecto de eso dije, incontestado por parte de S. S. está, y hago reserva de parte del Sr. Barrio y Mier.

Hablaba luego S. S. de otro capítulo, del de gastos para administración y visita; y aquí, como acepta el Sr. Barrio y Mier los asertos del Sr. Amat, bien puedo contestar á entrambos señores á la par. Yo había sostenido lo siguiente, tomando siempre por base la disposición concordada, y decía: Como á tenor del art. 34 del Concordato, en relación con el 5.º, no cabe reconocer que haya derecho para satisfacer más gastos de administración y visita ordinarios ó extraordinarios que los correspondientes á las 55 diócesis que el Concordato estableció hace ya cuarenta y cuatro años, aun cuando no se ha cumplido en todas sus partes, con la agravante condición que luego determinaré, resulta cosa absolutamente irrefutable que mantener derechos de administración y de visita allí donde no hay prelado es de todo punto contrario á la disposición concordada. Y como yo os citaba inmediatamente los casos concretos de las partidas del presupuesto en que existen esos derechos de administración y de visita indebidos, decía que si habéis de respetar el Concordato y no habéis de despilfarrar los menguados recursos del Erario público, tenéis que convenir conmigo en la supresión de esa dotación.

Contra esos datos concretos, ¿qué ha dicho el Sr. Amat? Hermosos períodos, inspirados por su

exaltación de creyente y por su amor á la respetable institución monárquica; pero razones concretas de disposiciones legales ó de datos de cifras, absolutamente ninguna.

Por último, en estas relaciones concretas, al llegar á las Congregaciones religiosas, el Sr. Amat decía (y aquí si que se revelaba el agudo jurisperito y el hábil polemista) que, si, en efecto, la subvención reconocida á los filipenses, al tenor de la disposición concordada, resultaba en un caso concreto que no estaba destinada á los filipenses, porque no existían en la diócesis de Cuenca, podría aquí resultar un hecho de trascendencia, respecto del cual no hacía S. S. reserva alguna, sino que hasta con tono de vehemencia y amor á la verdad del derecho, anticipaba que se habría de asociar á todo aquel que exigiese el perfecto é íntegro restablecimiento del derecho, cualquiera que su trascendencia fuese. Pero, si en este punto podía quedar S. S. satisfecho con esa reserva no dando valor á mi aserto, ni siquiera para el caso de que la Comisión se estimara obligada á depurar lo que yo había afirmado, en lo que S. S. no podía tener base alguna para contradecir mi observación, era en lo tocante á la cantidad que como subvención se da á la Congregación de San Felipe Neri.

Porque, en efecto, en el presupuesto anterior no aparece la cifra de 6.000 pesetas ni ello está en el Concordato; en el presupuesto anterior la cifra es de 4.000 pesetas, y se ha aumentado en este presupuesto por razones que yo ignoro, que seguramente es una razón que podrá tener la base que se quiera, pero que, dadas las disposiciones concordadas, la situación de relación del Estado con la Iglesia y la penuria creciente del Estado, no ha cambiado, ciertamente, aquella otra base que tuviera en el anterior presupuesto. Y cuando vosotros todos lo escatimáis para todo género de servicios, los más primordiales, es de todo punto injustificable que subvencionéis con 6.000 pesetas lo que hasta ahora sólo habéis subvencionado con 4.000... (El Sr. Maura: Se debían las 6.000 pesetas.) Por eso he dicho que yo ignoraba la razón que estaba dispuesto á discutir, pero que no había ninguna disposición de carácter concordado «al alcance de mi conocimiento» que legitimara ese aumento. (El Sr. Maura: De puro antigua no la ha consultado S. S.) Ya lo discutiremos cuando S. S. exponga el argumento.

Por de pronto, yo decía: En la relación del presupuesto anterior al presente, ¿por qué ese aumento? Hasta ahora no aparece justificado. Pero si estuviera justificado, hombre de razón y de justicia he de procurar ser en todo caso, y declararé que está justificado en la situación de la legalidad presente.

Si el Sr. Barrio y Mier no puede prescindir de partir de aquel orden de premisas trascendentes de que S. S. hace derivar todo derecho de la Iglesia ca-

tólica, ha de reconocer, sin duda alguna, siquiera no hiciese más que aplicar aquel criterio con el cual discutía el propio Santo Tomás, que esas podrán ser razones de fuerza incontrastable para los que de tal principio parten; pero que en la relación de lo temporal, que se rige por el criterio secular á que obedece la vida del Estado, en los tiempos presentes S. S. no puede imponer ese criterio, porque está completamente fuera de todo el orden constitucional y de todo el orden legal. S. S. no puede sino invocar aquel precepto de la Constitución en la legalidad vigente, que ha reconocido, yo no lo discuto ahora, que el Estado tiene la obligación de subvenir á los ministros y al culto católico.

Aquí tenemos que atenernos á ese orden positivo en que S. S. y yo tenemos que cumplir nuestro deber en relación con nuestras funciones de la vida del Estado, y claro está que si S. S. acepta esta posición, que es la que corresponde á su investidura de diputado, puesto que aquí el Sr. Barrio y Mier será tan católico como quiera antes que político; pero lo cierto es que aquí como político ha venido (El señor Barrio y Mier: Y como católico.) Yo lo respetaré todo, todo; pero lo respetaré en la intimidad de S. S., no en la función en que aquí S. S. y yo actuamos, y claro está, como antes dije, que S. S. no puede buscar conmigo otra base de relación que aquella que nos sea común.

¿Depende, por ventura, ni del poder del Sr. Barrio y Mier, ni de toda la Iglesia católica, que yo respeto en el legítimo ejercicio de sus funciones, que yo no pueda comulgar con esa fe? Pues ¿no sería, incluso viviendo en el espíritu de Cristo, de que para el caso yo me considero aquí órgano legítimo, no sería infinitamente más respetable en esta recíproca relación que yo no profanara la intimidad de ese santuario poniendo en la apariencia una fe que no estuviese en el fondo de mi alma?

¿Dónde estaba la propiedad de la Iglesia antes de Constantino? ¿Dónde ha habido siglos de esplendor, de grandeza, de poder ideal superiores á los de aquellos tres primeros siglos? Y cuando la Iglesia comenzó á adquirir propiedad, ¿por qué la adquirió? ¿Por ventura por lo que trasciende á ese fin religioso de trascendencia ultramontana? Pues el propio fundador de esa institución religiosa, ¿qué era sino el absolutamente desprendido de todos los bienes terrenales?

¿Cuál era el sentido, el espíritu de aquella comunión religiosa, sino el de abandonar todo lo terreno, y hasta el de condenar la propiedad privada?

En este respecto lo que aparece es que donde ha estado la verdadera base de la propiedad de la Iglesia, el engrandecimiento excepcional que alcanzó en los siglos medioevales, ha sido donde existía el ejercicio pleno de la cura de almas, que no había quien la ejerciera, sino quien era el poseedor de las ideas, y la Iglesia era quien únicamente las poseía, quien derramaba los bienes sociales, y la Iglesia era quien los derramaba; y en aquella rudeza, en la aspereza de los siglos medioevales, quien enseñaba al hombre la comunidad de origen, los vínculos de concordia, y hasta ponía paz en el seno interior de las naciones y hasta en las guerras internacionales, era la investidura de la Iglesia. ¿A qué había de recordar todo eso que yo exponía en una de las sesiones pasadas, diciendo que como quiera que tiende la propiedad, por ley indeclinable, á ir allí donde los factores de la actividad humana se concretan y determinan, esos factores, que son la inteligencia y el trabajo, con el carácter peculiar de aquel tiempo, hicieron que la Iglesia fuera haciéndose propietaria?

(Se continuará.)

CRONICA LOCAL.

Nuestros ilustrados consocios de la Arqueológica uliana Sres. Aguiló, Borrás, Pascual, Ferrá y

Cirera han estudiado sobre el terreno los hallazgos de Costitx.

Hemos tenido el gusto de ver pruebas positivas de tres clichés fotográficos hechos por el Sr. Cirera de los más importantes restos encontrados en las escavaciones verificadas en aquel pueblo por un labrador, que quería desembarazarse de unas piedras con que tropezaba su arado. Pronto se convenció de que los obstáculos eran fustes de columna simétricamente colocados en dos líneas paralelas que se unían en uno de los extremos por medio de una curva.

Al separar la tierra, apisonada por el tiempo y por el hombre, halló el campesino varios objetos, siendo dignos de especial estudio tres cabezas de bronce, que son las que ha fotografiado el arqueólogo Sr. Cirera.

La más notable, aunque algo mutilada, es de un becerro: bien modelada, especialmente el morro. Las otras dos de factura más convencional, pertenecen la una á un toro y la otra á una vaca. Esta última se halló sin cuernos, pero se había encontrado uno con anterioridad que encaja perfectamente en el musión derecho.

La forma de la cornamenta hace pensar en una raza ó variedad bovina distinta de la que actualmente padece en nuestros prados, pero tal vez el artista que modeló estas cabezas exageró la longitud de los cuernos por motivo puramente ornamental.

De las ánforas, pateras y otros objetos hallados, así como de los vestigios del edificio de que formaba parte la columnata no tenemos noticias concretas.

Esperamos con gran interés los artículos que nuestros distinguidos compañeros publicarán en el Boletín de la Sociedad dando mayores y más exactos pormenores de hallazgo tan importante.

Hemos leído la segunda parte de «El arte del Canto en Mallorca», cuyo interés supera á las esperanzas que la primera parte había hecho concebir á los curiosos.

El nuevo cuaderno titúlase «Verdi y su época», y en él describe el Sr. Amengual un período que por ser casi contemporáneo despierta irresistible curiosidad por conocer las anécdotas que refieren en su mayor parte á personas á quienes hemos conocido y apreciado, y á algunas de las que aun profesamos respeto y amistad.

Minuciosas han tenido que ser las investigaciones llevadas adelante por D. Francisco Amengual para reunir tal copia de datos, y mucho tiene que agradecerle el público por este arsenal de noticias referentes al divino arte en Mallorca, que sabrán apreciar como merece los futuros investigadores.

Ya estamos ansiosos de leer la tercera y última parte de la obra.

Nuestro distinguido amigo D. Miguel A. Riera, abogado, nos participa haber trasladado su domicilio á la casa número 12 de la calle del Obispo, ofreciéndonos su nueva habitación.

Agradecemos la atención.

A las cuatro de la madrugada y á las siete y media de la mañana de hoy han fondeado en nuestro puerto los vapores-correos «Comercio» y «Lulio»; el primero de Mahón y el último de Barcelona, ambos con la valija, pasaje y carga.

En el vapor «Cataluña» salió ayer tarde para Barcelona el teniente coronel de ingenieros D. Antonio Ripoll y en el mismo buque con dirección á la Isla de Cuba el primer teniente de este Regimiento Regional D. Miguel Marqués, el cual fué objeto de una verdadera demostración de cariño por parte de sus compañeros de armas.

Por el Gobierno de provincia ha sido aprobado

con fecha de anteayer el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido de Ibiza para el próximo año económico de 1895 á 1896 y el reparto formado por el alcalde de dicha ciudad entre los ayuntamientos de aquel partido, de las cantidades necesarias para cubrir dichos gastos.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del hospital de Manacor, dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas; y debiendo proveerse por concurso se admitirán solicitudes en la Secretaría de aquel Ayuntamiento en el plazo de veinte días.

El anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ayer lleva la fecha de 24 de Abril y no dice cuando empezará á contar aquel plazo.

Un carro de transporte que ayer por la tarde pasaba por la calle del Matadero, tuvo la mala suerte de que se le rompiera el eje de una de las ruedas viniéndose al suelo.

El «Real Club de Regatas» ha recibido del señor Mayordomo Mayor de Palacio el siguiente telegrama puesto en nombre de la Reina:

«S. M. me ordena manifieste á Vds. su reconocimiento por misa sufragio náufragos «Reina Regente.»

También ha recibido el siguiente expedido por el señor Ministro de Marina:

«Agradézcole y ruego manifieste Real Sociedad digna Presidencia piadoso acto celebrado sufragio víctimas «Regente» y beneficio desgraciadas familias.»

Ayer fué entregada al Comandante de Marina Sr. Carlier, por el Sr. Vicepresidente del Club de Regatas, la cantidad de 882'50 pesetas, á que asciende lo recaudado al tiempo de la misa celebrada el domingo último en dicha Sociedad.

(De nuestra colaboración.)

PORQUÉ ESPAÑA NO TENDRA NUNCA UN BUEN GOBIERNO

¿Se quiere saber porqué España no tendrá nunca un buen gobierno? Pues lean Vds. si gustan esa graciosa historia, obra del insigne novelista francés, Alejandro Dumas (padre):

El español sacó el cigarro de su boca, echó una columna de humo que por intervalos retenía en su pecho, después respondió con gravedad:—España no tendrá nunca un buen gobierno.

Como esa respuesta no daba razón á uno ni á otro, no satisfizo á nadie.

—Permítame V. decirle, señor español, repliqué riendo, que me parece V. demasiado pesimista. España no tendrá jamás un buen gobierno, dice V.?

—Nunca.

—Y á quien puede echarse en cara su falta de perfección? Es á su pueblo ó á su rey, á su clero ó á su nobleza?

—Ni á lo uno ni á lo otro.

—De quien es entonces la culpa?

—La culpa es de Santiago.

—Pero como, repliqué yo, con el mismo tono serio, aunque la conversación parecía degenerar en chiste, Santiago, que es el patrón de España y que goza de cierto crédito en el cielo, se puede oponer á la primera necesidad y principal felicidad de un pueblo, que es el mejoramiento político, del cual provienen las demás mejoras?

—He aquí, como pasó la cosa, respondió el español; sucedió, pues, que un día el buen Dios, cansado de oír quejarse á los pueblos eternamente, éstos de una cosa y aquellos de otra, y no sabiendo en medio de los lamentos generales, á cual prestar

oido, envió á un angel, que á son de trompeta, anunciase que cada nación reflexionase lo que deseaba y enviase al cielo, á un diputado encargado de exponer su petición, á la cual se accedería, cualquiera que fuese. La noticia hizo mucho ruido, cada uno nombró su diputado: Francia, nombró á san Dionisio; Inglaterra á san Jorge; Italia á san Javier; España á Santiago; Rusia á san Niesky; Escocia á san Dustan; Suiza á san Nicolás de Flue y qué se yo? No hubo mas que la república de San Marino que no quiso ser representada en este *congreso celeste*. Era una elección general en toda la tierra; en fin, el día llegó y cada diputado se puso en camino, cargado con sus instrucciones.

El primero que llegó fué san Dionisio: saludó al Padre-Eterno, no quitándose el sombrero de encima la cabeza sino quitándose la cabeza de encima los hombros, como la manera más digna de hacer recordar á Dios el martirio que había sufrido por su santo nombre, predisponiéndole también en su favor á las mil maravillas.

—Con que, le dijo él, tu vienes de Francia?
—Sí, monseñor, respondió san Dionisio.
—Qué pides para los franceses?
—Pido que tengan el mejor ejército del mundo.
—Consiento en ello, dijo el buen Dios.
San Dionisio, lleno de contento, volvió á poner su cabeza sobre sus hombros y se fué.
Apenas hubo salido, cuando el ángel que estaba de servicio, anunció á san Jorge.
—Hacedle entrar, dijo el buen Dios.
San Jorge entró y se levantó la visera de su casco.
—Con que, mi bravo capitán, vienes en nombre de Inglaterra, no es eso? que se pide allá?
—Monseñor, respondió san Jorge, desean tener la más gallarda y poderosa marina del mundo.
—Muy bien, dijo el buen Dios, la tendrá.

San Jorge que tenía ya todo lo que quería, bajóse la visera de su casco y se fué. A la puerta se encontró con san Javier, al cual al entrar, dijo el buen Dios:

—Buenos días, mi santo obispo, estoy maravillado de veros; al fin dudaba yo de si los italianos vendrían á verme; que os han encargado pedir?
—Tener los primeros artistas del mundo, monseñor.
—Sea, dijo el buen Dios, yo se los prometo.
San Javier no pidió nada más, se puso su mitra sobre su cabeza y salió.
Poco después se presentó Santiago.
—Que pase, dijo el buen Dios.
—Pues, señor hidalgo, dijo el buen Dios, veámos, que queréis?

—Quiero, respondió Santiago, respirando á cada una de sus palabras, quiero que España tenga el clima más bueno y saludable del mundo.
—Concedido, dijo el buen Dios.
—Quiero...
—Pero, aún, no es todo? interrumpió el buen Dios.
—Quiero, continuó Santiago, que España tenga las mujeres más hermosas del mundo.
—Pues bien, sea, respondió el buen Dios, yo consiento asimismo en eso.

—Quiero...
—¡Cómo! ¡cómo! exclamó el buen Dios, quieres aún más, todavía otra cosa?
—Quiero, continuó Santiago, que España tenga los frutos más sabrosos y hermosos del mundo.
—Vamos, dijo el buen Dios, hay que hacer alguna cosa por sus amigos. Concedido.
—Quiero, continuó Santiago, que España tenga el mejor gobierno del mundo.
—Oh! exclamó el buen Dios, impidiéndole continuar, basta de concesiones... No ha lugar.

Santiago quería insistir, pero el buen Dios le hizo seña de que se fuese por donde había venido.

Santiago montó sobre su caballo y se volvió al galope.

He aquí, pues, porque España no tendrá nunca un buen gobierno.

Por la traducción

MIGUEL OLIVER AMORÓS.

Abril de 1895.

CORREO DE HOY

Madrid 30.

El general Martínez Campos ha comunicado al Gobierno su plan de campaña, acerca del cual observase natural reserva.

El general Salcedo batióse en Zaragoza con fuerzas de Maceo. También hubo un encuentro con el hermano de Maceo en Arroyo Hondo, donde tuvimos dos muertos y ocho heridos, y el enemigo nueve muertos y varios heridos.

Hoy saldrá el general Martínez Campos de la Habana.

Madrid 30.

«El Imparcial» acaba de recibir un telegrama de Cuba que dice haberse presentado á las autoridades 17 individuos de la partida del cabecilla Garzon.

La guerrilla de la columna del general Salcedo se tiroteó con los insurrectos que manda Maceo, quien rehuía el combate. Después encontraronlo en Arroyo Hondo, batiéndolo y matándole nueve hombres é hiriéndole muchos. Nosotros tuvimos dos muertos y ocho heridos.

En Santa Cruz del Sur de Cuba fué batida la partida del cabecilla Montojo, causándole tres muertos.

Confírmase el encuentro de las fuerzas que manda el general Salcedo con la partida de Maceo. Faltan detalles; pero asegúrase que el enemigo ha tenido 30 muertos.

Madrid 30.

El señor Cánovas ha manifestado al redactor del «New York Herald» que España está dispuesta, con todos los recursos, para acabar con la insurrección, aunque no exagera su importancia. Ha manifestado asimismo que confiaba en la lealtad del Gobierno de Washington, por más que no permanezcamos indiferentes ante la propaganda separatista de cierta prensa americana.

«La Correspondencia de España» pide que se refuerce la escuadrilla antillana.

Frascuero se niega á torear en la corrida de beneficencia.

Los restos del general Castillo serán trasladados hoy á la estación del Norte, para ser conducidos á Bilbao.

El director y el corresponsal general del «New York Herald» han celebrado una entrevista con el señor Romero Robledo, habiéndole manifestado que estaban engañados acerca de la situación de las cosas, pues creían sinceramente que no interesaba á España la conservación de la Isla de Cuba.

«El Imparcial» elogia el manifiesto de los silvelistas y cree que el triunfo en las elecciones será para esta fracción conservadora.

«El Liberal», apoyándose en el discurso que pronunció ayer el señor Auñón, publica un enérgico artículo insistiendo en que se exijan responsabilidades por la pérdida del «Reina Regente».

Ha ocurrido un choque de trenes en Maira (Portugal), habiendo que lamentar seis heridos.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía lírica-dramática bajo la dirección del caballero Rafaele Lambertini.

Lista de la compañía en la que forman parte los célebres hermanos Lambertini.—Dora, de 12 años.—Jorge, de 6 años.

Actrices: Dora Lambertini.—Luisa Lambertini.

—Ida Castiglioni.—Amalia Santó.—Inés Losio.—Rosina Sotriano.—Itala Losio.—Ana Sabadini.

Actores: Jorge Lambertini.—Cav. Rafaele Lambertini.—Cesar Cordini.—Achille Lambertini.—Domenico Boldrini.—Rafaele Satriano.—Francesco Montefamelio.—Feruccio Gordini.—Angelo Borghi.

Maestro director y concertador, Juan Polilá.

El vastísimo repertorio lírico y dramático es de exclusiva propiedad de la compañía.

El debut de la compañía tendrá lugar el próximo sábado día 4 de Mayo.

Entrada general, 0'75 pesetas.—Al Paraiso, 0'50 id.

Nota.—Toda localidad que con entrada esceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El domingo 5 de Mayo próximo, fèria en Sineu, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:
De Palma á Sineu.—A las 6'30 mañana.
De Sineu á Palma.—A las 5'30 tarde.
Del Empalme á Sineu.—A las 7 mañana.
De Sineu al Empalme.—A las 9 mañana.
Del Empalme á La Puebla.—A las 6'35 tarde.
De la Puebla al Empalme.—A las 8 noche.
Palma 27 de Abril de 1895.—El Director general, Guillermo Moragues.

RECAUDACION VOLUNTARIA

de Cédulas personales

Los cobradores de los Distritos de la Catedral y de la Lonja

Hacemos saber: Que terminando el 20 de Mayo próximo el plazo señalado para la cobranza voluntaria de cédulas personales, se invita á las personas que no se hubiesen provisto de dicho documento se sirvan pasar á recogerlo en la calle de S. Jaime, núm. 25, antes del plazo señalado á fin de evitarles el procedimiento de apremio.

Palma 26 Abril de 1895.—Juan Mayol.—Miguel Coll. 3-3

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañía Cómico-Lirica de SOFIA ROMERO

Función para hoy 1 de Mayo de 1895

Se pondrán en escena las tan aplaudidas zarzuelas:—«Las amapolas».—«El gran capitán».—«Certamen Nacional».

Entrada general 0'50.—Medias entradas 0'35.
A las ocho y media.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 30, 11'50 m.

Lotería Nacional.—Premios mayores:
20572 despachado en Santander y Valencia,
17939 Santander y Madrid, 6165 Sueca; 25396,
7926, 21174, 10149, 24847, 12223, 1935, 24248,
7034, 66, 25833, 5800, 9216.

Madrid 30, 8'30 n.

Un telegrama oficial del general Martínez Campos dice que el teniente Gallego ha intentado suicidarse, infiriéndose una herida grave.

Esta noticia ha sorprendido, pues se le creía fusilado.

Madrid 30, 10'45 n.

Está gravísima la hija menor de D. Carlos de Borbon.

Es inexacto que el Director de Aduanas haya ingresado en el partido conservador.

Dícese que un grupo de oficiales de la reserva ha ofrecido al general Azcárraga organizar un batallón de voluntarios para marchar á Cuba.

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
 Jueves ninguna.
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
 Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
 Jueves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
 Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8:30 mañana, 2:15 y 6:15 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11:30 (mixto), mañana y 5:30 tarde.
 De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6:25 mañana, 12:30 (mixto) y 6 tarde.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 310

COMPANIA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca,

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9		13'50
Medio abono de 5 baños	4'50		6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus paletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará el Ayuntamiento el día 6 de Mayo se efectuará el cuarto sorteo de Obligaciones municipales para designar las 66 que han de ser amortizadas en metálico el día 1.º de Julio próximo.

Desde el día siguiente al del sorteo las obligaciones premiadas serán admitidas por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 de Mayo próximo se efectuará el 8.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo.

Palma 23 Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS **RODRIGUEZ Y C.ª** DESPACHO
 Bou de la Plaza Nueva, 12 De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Santiago de Cuba con escalas en Canarias y Valencia el 8 de Mayo el vapor español de acero de 5.000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

MARTIN SAENZ

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

JOSÉ ROCA MADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Frontera franco-española

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43